

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 02 de febrero de 2024

Radicado No. 2013-00853-00

Archivo digital 02, pág. 107: Téngase en cuenta que el traslado otorgado frente al dictamen pericial venció en silencio.

Archivo digital 03 y ss: Se dispone que por secretaría se comparta el link del expediente.

En firme el presente proveído ingrese al despacho para seguir con el trámite correspondiente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ